

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-ALCIT-1643-02-19**, dirigido a **ROSA ELENA GUAPUCAL DE CEBALLOS** identificado (a) con C.C. No. 27.159.710, **MARIANA DE JESUS CEBALLOS GUAPUCAL** identificado (a) con C.C. No. 27.160.221, **IRMA DEL ROSARIO DAVILA VALENZUELA** identificado (a) con C.C. No. 27.160.905, **GIRALDO ROBINSON CEBALLOS GUAPUCAL** identificado (a) con C.C. No. 98.417.740, **JAIME TELMO CEBALLOS GUAPUCAL** identificado (a) con C.C. No. 5.234.851, **JOSE MARIA ROSENDO CEBALLOS GUAPUCAL** identificado (a) con C.C. No. 5.234.747, **SANDRA LILIANA CEBALLOS GUAPUCAL** identificado (a) con C.C. No. 36.952.072, **WILSON RAMIRO CEBALLOS GUAPUCAL**, identificado (a) con C.C. No. 5.234.978, **LEIDY ALEXANDRA MORAN CEBALLOS** identificado (a) con C.C. No. 1.084.846.729, para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1463-02-19, por la cual se dispone la adquisición de un predio denominado "ARGELIA" y/o "ALEGRIA" ubicado en la Vereda Aldea de Maria, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 522100000000000040234000000000 y/o 522100000000000040392000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 244-8232, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



BV


DP-ALCIT-1463-02-19

San Juan de Pasto, 24 de diciembre de 2019.

Señores:
ROSA ELENA GUAPUCAL DE CEBALLOS.
(Titular en falsa tradición).
MARIANA DE JESUS CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
IRMA DEL ROSARIO DAVILA VALENZUELA.
(Titular en falsa tradición).
GIRALDO ROBINSON CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
JAIME TELMO CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
JOSE MARIA ROSENDO CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
SANDRA LILIANA CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
WILSON RAMIRO CEBALLOS GUAPUCAL.
(Titular en falsa tradición).
LEIDY ALEXANDRA MORAN CEBALLOS.
(Titular en falsa tradición).
Predio denominado "ARGELIA" y/o "ALEGRIA".
Vereda Aldea de María.
Municipio de Contadero.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Oficio por el cual se dispone realizar Alcance a la Oferta Formal de Compra, emitida mediante comunicación No. DP-OFC-1463-01-19 de fecha 28 de mayo de 2019 del predio denominado "ARGELIA" y/o "ALEGRIA" ubicado en la Vereda Aldea de María, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 522100000000000040234000000000 y/o 5221000000000000040392000000000 y Matricula Inmobiliaria número 244-8232, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Página 1 de 2

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESION
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

DP-ALCIT-1463-02-19

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas la carrera 22 B No. 12 Sur-137 Obonuco, Tel.3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el alcance de Oferta Formal de Compra N° DP-ALCOF-1463-02-19 de fecha 24 de diciembre de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra abogada del equipo predial, **GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ** en el teléfono 3235639700, o al correo electrónico gvelez@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2020.02.04 15:44:02
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando.
Revisó: C. Benítez
Proyectó: G. Vélez



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Página 2 de 2

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364184 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364184 - Pasto - Nariño - Colombia

[Handwritten signature]



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

GRAPE AQUÍ
Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 del 01 de Diciembre de 2016.
Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012.

Factura de Venta No. 9

INTER RAPIDISMO S.A. - NIT: 900.251.569-7

Fecha y hora de Admisión: 10/02/2024 Hora: 10:00

Barcode: 900008968158

Nombre del servicio: Mensajería Express

Tipo del servicio: ☒ Mensajería Express ☐ Carga

Destinatario: Verónica Aldemar...
Dirección: Calle 22B #12 sur 137 San Miguel de Obonuco
Código Postal / Ciudad Origen / País: 01 / PASTO, COLOMBIA

Remitente: Concesionaria Viajantes del Sur
Dirección: Calle 22B #12 sur 137 San Miguel de Obonuco
Código Postal / Ciudad Origen / País: 01 / PASTO, COLOMBIA

Forma de Pago: ☒ Contado ☐ Al Cobro

Valor comercial del envío: \$ 10.000

Valor del transporte: \$ 10.000

Valor prima de seguro: \$ 10.000

Valor Total: \$ 30.000

Nombre y sello del remitente: [Sello]

Fecha 1er Intento: 10/02/2024

Fecha 2do Intento: 10/02/2024

Requiere por: []

Observaciones: []

Firma y Sello de Recibido: [Sello]

REMITENTE: No. 900008968158



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
PASTOINARICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 000030058158	Fecha y Hora del Envío 10/02/2020 19:28:00
Ciudad de Origen PASTOINARICOL	Ciudad de Destino CONTADERONARICOL
Contenido CC	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO PASTOINARICOL CARRERA 24 A 26-56 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3102028548
Dirección KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3102028548

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ROSA GUAPUCAL DE CEBALLOS ..	Identificación 0
Dirección VEREDA ALDEA MARIA CONTADERO	Teléfono 000000

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Conteste	Observaciones
13/02/2020	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	13/02/2020
Fecha de Devolución al Remitente	13/02/2020

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ROSA GUAPUCAL DE CEBALLOS .. NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leonardo Alexander Meneses Chana	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 13/02/2020 5:13:51
Código de Certificación 3000209160301	Código PIN de Certificación 554d357c-af23-450b-b960-227c5c85adeb

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidismo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidismo.com - servicioalcliente@interrapidismo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Handwritten signature



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los titulares inscritos, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 900008968158 el día diez (10) de febrero de 2020, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCION ERRADA.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 12/03/2020 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

18/03/2020 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez
Revisó: C. Bermeo
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 33991501



